

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900032822
Fecha de solicitud	27/09/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.</p> <p>Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo qué figura de juicio ocurrió, y cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.</p> <p>Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo.</p> <p>Conforme a lo casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022, solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicitó las estadísticas de los adoptantes.</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	19/10/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	05/10/2022
Incompetencia	3 días hábiles	03/10/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

**Dr. Julio de Jesús Vázquez
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/330/2022
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/994/2022
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 18 de noviembre de 2022.

CUENTA: Con los oficios 7648, 7787, 9130, 8521, 7984, 7309, 6324, 2415, 5354, 4956, 4536, 3294, 2635/2022, 6305, 5426, 3219/2022, 305. 3620, 3188, 3186, 859/2022, JCM/5204/2022, 3854, 4857, 4547, 3913, 3798, 3131, 3792, JMEZ288/2022, 2504, 1365, 2046 y 1936, signados por los Jueces de los juzgados Familiares, Civiles y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, así como el acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de noviembre del año en curso. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/330/2022, recibida el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, a las diecinueve horas con diez minutos, presentada vía plataforma nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: **"...Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.**

Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo qué figura de juicio ocurrió, y cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.

Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo.

Conforme a lo casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022, solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicitó las estadísticas de los adoptantes...", por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

**Dr. Julio de Jesús Vázquez
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, así como el acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de noviembre del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:

“...En el análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/330/2022, en la cual se requiere lo siguiente: “...Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022. Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo qué figura de juicio ocurrió, y cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo. Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Conforme a lo casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022, solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicitó las estadísticas de los adoptantes. Deseo la información de cada uno de los juzgados del estado; es decir, deseo conocer toda la información estadística que tengan en materia de adopción a nivel estatal...”.

La cual fue atendida por los Jueces Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia que integran este Poder Judicial, por lo que en la revisión realizada a la documentación, se observó que algunos oficios contienen datos personales, los cuales son los siguientes: 5354, signado por la Lic. Lidia Priego Gómez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cárdenas; 4956, signado por la Lic. Deanira Ramírez Nolberto, Oficial de partes interna adscrita al Juzgado Segundo Civil de Cárdenas; 4536, signado por la Lic. Sara Concepción González Vázquez, Jueza Tercero Civil de Cárdenas; 3620, signado por la Lic. Roselia Correa García, Jueza Primero Civil de Huimanguillo; 3131, signado por Dr. Trinidad González Sánchez, Juez Civil de Teapa; 1365, signado por la Lic. Juliana Quen Pérez, Jueza Mixto de Primera Instancia de Jonuta; por lo anterior, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, a fin de clasificar como confidencial los oficios referidos, en virtud de contener datos personales de particulares.

Por lo anterior, es importante señalar que, las documentales referidas contienen información de tipo confidencial por contener datos personales de particulares, por lo que es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la



protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena a la servidora judicial de referencia, elaborar la versión pública de las documentales mencionadas, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/106/2022

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno PJJ/UTAIP/330/2022, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como: el número de expediente.

La naturaleza de los datos mencionados es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y

**Dr. Julio de Jesús Vázquez
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, CONFIRMAR la clasificación de la información como confidencial y se ordena a los servidores judiciales referidos, elaborar la versión pública de las documentales que servirán para dar respuesta a la solicitud de información, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas".

Así también, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública..."

En razón de que, en el acta de la Sexagésima octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de octubre del año en curso, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos relativos a: números de expedientes, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de noviembre del año en curso; misma que se adjuntan para mejor proveer. -----

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, el oficio de cuenta, así como el acta de la



Sexagésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de noviembre del año en curso.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Dr. Julio de Jesús Vázquez
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



PODER JUDICIAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 18 de noviembre de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/330/2022.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/903/2022

JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/330/2022: “....Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.

Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo qué figura de juicio ocurrió, y cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.

Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Conforme a lo casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022,

Solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicitó las estadísticas de los adoptantes.

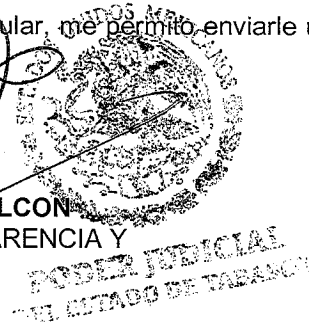
DESEO LA INFORMACION DE CADA UNO DE LOS JUZGADOS DEL ESTADO; ES DECIR, DESEO CONOCER TODA LA INFORMACION ESTADISTICA QUE TENGAN EN MATERIA DE ADOPCION A NIVEL ESTATAL.....”

En caso de que la información contenga **datos personales confidenciales**, el área a su cargo tendrá que **entregar en versión pública** el registro que contiene la información solicitada de acuerdo a los términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los efectos de clasificar la información requerida, acreditándose lo contemplado en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Las sentencias que no hayan causado estado requieren que el juzgado haga la **prueba de daño** y **solicite la reserva** del expediente, señalando la etapa en la que se encuentra el proceso judicial y señalando el tiempo por el que se solicita se reserve (máximo 5 años. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **03 de Noviembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



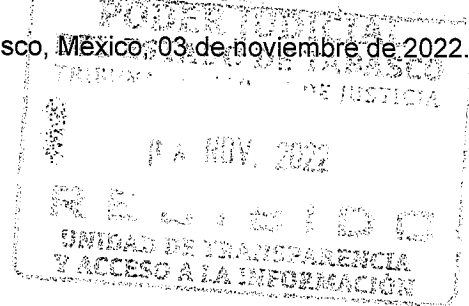


DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar
de Primera Instancia

OFICIO NUMERO: 7648

"2021, Año de la Independencia"

Villahermosa, Tabasco, México, 03 de noviembre de 2022.



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En relación al oficio TSJ/UT/903/2022, de nueve de agosto del año actual, informó lo siguiente:

PJ/UTAIP/330/2022: "...Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.

36 juicios de adopción, (34 concluidos y 2 se encuentran en trámite).

Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura de juicio ocurrió y cuantos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.

34 juicios fallados.

31 fueron adopción plena y 3 fueron adopción simple.

1 menor por cada juicio de adopción.

Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022.

No consta registro alguno de desechamientos de demandas de adopción.

Solicito conocer el desglose de que tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual, o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes...

Ninguna adopción solicitada por mujer soltera.

Ninguna adopción solicitada por hombre soltero.

36 adopciones solicitadas por matrimonios heterosexuales.

Ninguna adopción solicitada por pareja homoparental.

Lo que hago de su conocimiento, y efectos legales a que
haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

Lcda. Alma Luz Gómez Palma.

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720

903 - 330



JUZGADO: 2do. Familiar del Centro

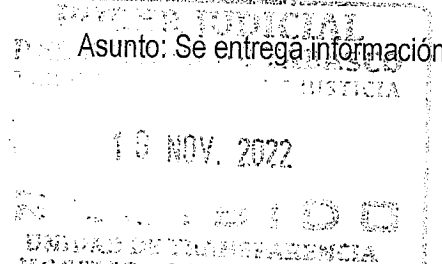
Oficio. 7787

Villahermosa, Tabasco, 10 de noviembre de 2022.

Asunto: Se entrega información.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Presente.



En atención al oficio solicitado electrónicamente con número de folio 27-1473900032822, relativo a la solicitud obre juicios de adopción en sus diferentes variantes, en el periodo 2012-2022., se informa lo siguiente:

- A) Numero de juídicos presentados: **32**
- B) Cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción: **29**
- C) Bajo qué figura de juicio ocurrió: **Adopción Plena: 28 y Adopción Simple: 1**
- D) Cuántos niños fueron entregados en adopción, en ese periodo. **29**
- E) Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo: **3 desglosado**

Caducidad: 1

Desistimiento: 1

Archivo provisional: 1

- F) Conforme a lo casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022, solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicitó las estadísticas de los adoptantes:

Mujer Soltera: 0

Hombre soltero: 1

Pareja Heterosexual: 28

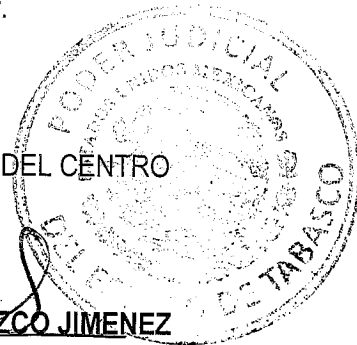
Pareja Homoparental: 0

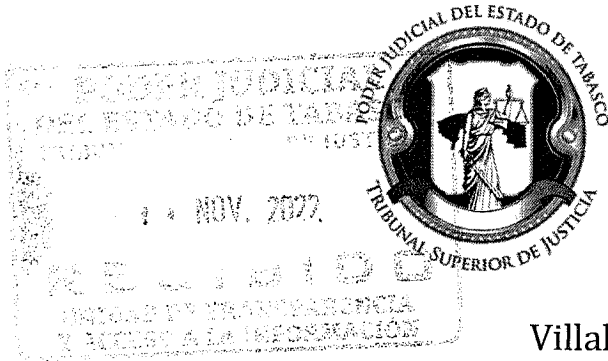
Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO

LICDA. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMENEZ





Dependencia: Juzgado Tercero Familiar de
Primera Instancia.

Oficio núm.: 9130

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de noviembre de 2022

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.**

Respecto a su similar TSJ/UT/903/2022, de fecha octubre 20 de dos mil veintidós, relacionado con el oficio **PJ/UTAIP/330/2022**, me permito rendir dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

I. El número de juicio por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.?

R, 39 juicios iniciados

II. Cuantos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura y cuantos niños fueron entregados en adopción en ese mismo periodo.?

R. 34 Juicios fueron fallados.

Bajo la Figura de adopción simple o plena.

34 niños fueron entregados.

III. Cuantos juicios de adopción fueron desestimados o desechados, y si se puede detallar las principales razones de ello en el mismo periodo.?

R. 1. No se concedió, la adopción, toda vez que la pareja de la adoptante no compareció a juicio a manifestar su consentimiento, aunado a que dicha persona esta sujeto de investigación en un proceso penal.

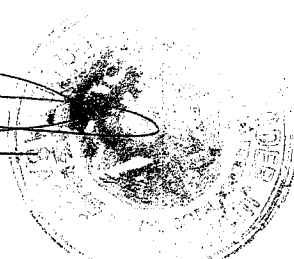
IV. Solicita conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual, o pareja homoparental), han sido beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción.?

R. Pareja heterosexual.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Atentamente.

DRA. LORENA DENIS TRINIDAD.
JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.





Dependencia: Juzgado Cuarto
Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 8521

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México; a 8 de noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito dar respuesta al oficio número TSJ/UT/903/2022, del cual informo a usted lo siguiente:

PJ/UTAIP/330/2022.

1. El conteo total de juicios de adopción en sus diferentes variantes en el periodo de 2012 -2022.
El total de juicios radicados hasta la presente fecha en relación a los expedientes correspondientes de adopción es (cuarenta y cuatro)44.
2. Cuantos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción.
28 fallados por sentencias y 16 que no han sido terminados.
3. bajo que figura de juicio ocurrió y cuantos niños fueron entregados en adopción en el mismo periodo.
Niños 11
Niñas 17
4. Cuantos juicios de adopción fueron desechado o desestimados.
Ninguno.
Redactar detalles, conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes en el periodo del 2012-2022.
5. El tipo de ciudadano, (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido beneficiados con el fallo a su favor.
Mujer soltera, pareja heterosexual.
Madres solteras (3)
Parejas heterosexuales (25)

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO

M.D. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ

Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (Frente al Recreativo) C.P. 86100 Tel.
(01-9933)-15-3956

Correo electrónico. juzgadocuartofamiliarcentro@tsj-tabasco.gob.mx

C.c.p Archivo



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 7984

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México; 10 de noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a lo solicitado por el oficio número TS/UT/903/2022 de fecha veinte de octubre del año en curso, referente a la información sobre juicios de adopción, adjunto al presente el oficio 7977, signado por la licenciada ROSA MARIA ISIDRO LÓPEZ, (secretaria judicial en funciones de oficial de partes).

Sin otro particular me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

LA JUEZ DEL JUZGADO

QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO

DRA. NORMA LETICIA FELIX GARCÍA.

Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (Frente al recreativo)
Tel. (01-9933)-15-3956

C.P. 86100

" 2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Primer Distrito
Judicial de Villahermosa, Tabasco.

Oficio Número: 7977

Asunto: se rinde informe

Centro, Tabasco; 10 de Noviembre de 2022.

DRA. NORMA LETICIA FELIX GARCIA

JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

Por medio del presente, se da contestación al oficio número TS/UT/903/2022, de fecha 20 de Octubre del 2022, recibido por la suscrita en 08 de Noviembre del 2022, en los siguientes términos:

Información solicitada	Información que se rinde
"...Solicito conocer el numero de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se ha presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022..."	Diecinueve juicios
"....Solicito conocer cuántos Juicios Fallaron a favor de los solicitantes de adopción bajo que figura de juicio ocurrió, y cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo..."	Todos los juicios fueron procedentes y se entregaron veinte niños, ya que únicamente en un juicio se entregaron dos niños que resultaron ser gemelos.
"...Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Conforme a lo casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022.."	Ninguno se ha desechado.

<p>Solicito Conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción, Es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes..."</p>	<p>Es decir el procedimiento lo solicitaron diecisiete parejas y los dos restantes un hombre y una mujer soltera.</p>
--	---

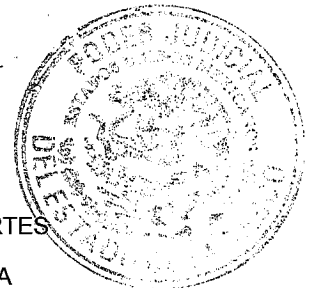
Lo que comunico y remito a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ

SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE OFICIAL DE PARTES
DEL JUGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR, DEL CENTRO, TABASCO



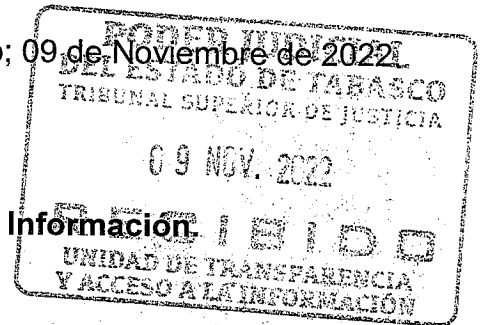


Dependencia: Juzgado Sexto familiar de Primera Instancia.

Oficio: 7309

Asunto: Se rinde Informe

Villahermosa, Tabasco; 09 de Noviembre de 2022.



DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.**

Respecto a su similar TSJ/UT/903/2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, relacionado con el oficio **PJ/UTAIP/343/2022**, me permito rendir el informe solicitado en los siguientes términos:

De enero del dos mil doce al veintisiete de enero de dos mil veinte, no se tiene registro toda vez que este juzgado inició sus labores el veintiocho de enero de 2020.

Del veintiocho de enero de dos mil veinte al año dos mil veintidós, se tienen los siguientes registros:

Año	Cuantos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción?	Bajo que figura de juicio ocurrió	Cuantos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo?	Cuantos juicios de adopción fueron o desestimados y las razones. Conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado.	Desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción.
2020	3	Adopción Plena	3	Ninguno	Pareja heterosexual
2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	1	Adopción Plena	1	Ninguno	Pareja heterosexual

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Atentamente.

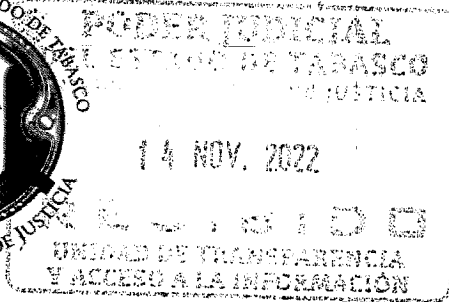


JUEZA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.


MTRA. MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ

Av. Gregorio Méndez s/n, col. Atasta de Serra, Centro, Tab. C.P. 86100 Tel. (01-9933)-15-3956

903



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Dependencia: Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia.

Oficio: 6324

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted haciendo contestación a lo requerido mediante la plataforma oficial de transparencia con Folio **271473900032822**, decepcionado el **18/11/2022** para bien rendir la información requerida de los números expedientes de adopción.

- TIPO DE JUICIO: **ADOPCION PLENA**
- CANTIDAD DE JUICIOS: **3**
- MENORES ENTREGADOS EN ADOPCIÓN: **3**
- DESECHADOS O DESISTIMADOS: **0**
- TIPO DE CIUDADANOS: **PARAJEAS HETEROSEXUALES**

Lo anterior, lo comunico para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZA SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

M. D. DALIA MARTINEZ PEREZ

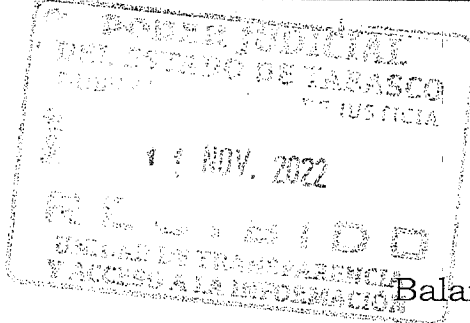
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA BALANCÁN, TABASCO.**

Tel. (993) 592 2780 ext. 5001

Calle Avenida de la paz esquina Prolongación sin número
colonia san Joaquin, C. P. 86930, Balancán, Tabasco



Oficio No. 2415

**ASUNTO: CONTESTACIÓN
DE INFORME.**

Balancán, Tabasco, a 10 de noviembre de 2022.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de unidad de Transparencia y
Acceso a la información, del Poder judicial
Del Estado de Tabasco.
P r e s e n t e .

En atención a lo solicitado en su oficio número **TSJ/UT/903/2022**, de fecha 20 de octubre de dos mil veintidós, y después de haber hecho una revisión al Sistema Esfera de Gestión Judicial, así como a los libros de gobierno de este Juzgado, del año 2012 al 2022, se informa lo siguiente:

1. ¿El número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, ¿que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022?

Total
11

2. ¿Cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción?

Total



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA BALANCÁN, TABASCO.**

Tel. (993) 592 2780 ext. 5001

Calle Avenida de la paz esquina Prolongación sin número,
colonia san Joaquín, C. P. 86930, Balancán, Tabasco.

8

3. ¿Bajo qué figura de juicio ocurrió?

Tipo de Juicio	Total
Adopción plena	5
Adopción simple	3

4. ¿Cuántos niños fueron entregados en adopción en el mismo periodo?

Periodo	Numero de niño.
2013	2
2017	2

5. ¿Cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo?

Total	Principales Razones
3	<ul style="list-style-type: none">No se acreditaron todos los requisitos.

6. ¿Conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022, solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción, es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes?



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA BALANCÁN, TABASCO.**

Tel. (993) 592 2780 ext. 5001
Calle Avenida de la paz esquina Prolongación sin número
colonia san Joaquín, C. P. 86930, Balancán, Tabasco

Tipo de Ciudadano	Total
Mujer soltera	3
Hombre soltero	0
Pareja heterosexual	5
Pareja homoparental	0

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DR. NOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ.

L'HCJ/NASH*

Dom. Avenida de La Paz sin número esquina Prolongación Periférico,
de la colonia San Joaquín, Balancán, Tabasco, México, C.P. 86930,
Centro de Justicia Civil. Tel. (993) 5922780 Ext 5001



" 2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON "

OFICIO: 5354

ASUNTO: Se rinde informe.

Cárdenas, Tabasco. 28 de Octubre 2022.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio numero TS/UT/903/2022, en relación con el oficio PJ/UTAIP/330/2022, de fecha 20 de octubre del dos mil veintidós, y recibido el veintisiete del presente mes y año al respecto informo a usted,

Año	Num. Exp.	Cuantos juicios fallaron a favor de los solicitantes	Bajo que figura de juicio ocurrió	Cuándos niños fueron entregados en adopción	Cuantos fueron desechados o desestimado y las razones, en los casos de niñas (o), adolescentes cuya adopción se ha decretado	El desgloses de que tipo de ciudadano (mujer, soltera (o), pareja, heterosexual, o pareja Homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción
2012	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

2013	[REDACTED]	Ninguno	Adopción simple	Uno	Ninguno	Mujer
2013	[REDACTED]	Ninguno	Adopción simple	Uno	Ninguno	Pareja
2013	[REDACTED]	Ninguno	Adopción simple	Uno	Ninguno	parejas
2014	[REDACTED]	Ninguno	Adopción simple	Uno	Ninguno	Parejas
2015	[REDACTED]	Ninguno	Adopción Simple	Uno	Ninguno	Parejas
2015	[REDACTED]	Ninguno	Adopción plena	Uno	Ninguno	Parejas
2016	[REDACTED]	Ninguno	Adopción plena	Uno	Ninguno	Parejas
2016	[REDACTED]	Ninguno	Adopción simple	Uno	Ninguno	Parejas
2016	[REDACTED]	Ninguno	Adopción plena	Uno	Ninguno	Parejas
2016	[REDACTED]	Ninguno	Adopción Plena	Uno	Ninguno	Parejas
2017	[REDACTED]	Ninguno	Adopción plena	Uno	Ninguno	Parejas
2018	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2019	[REDACTED]	Ninguno	Adopción plena	Uno	Ninguno	Parejas
2019	[REDACTED]	Ninguno	Adopción plena	Uno	Pendiente	Parejas
2019	[REDACTED]	Ninguno	Adopción Plena	Uno	Pendiente	Mujer
2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

013 3 33 [. A . A .] 33 3 . A ^ A [] ca) A 33 . A ^ [] 33 . A ^ 33 [. 33 3 (^ [A ^ A c] ^ a a) c 33 [! A ^ A 33 . A ^ [] } 33 . 33 } 33 ^) d A ^ 33 33 33 [] . A G A A G A
 a ^ A 33 ^ A ^ A / a) 33 3 3 3 A C B & . [A 33 33] : { 33 33 } A J g a | 33 33 ^ A O 33 [A ^ A 33 33 & A A) A 33) 33 33 [. A ^ { ^ [33 . A ^ 33 33 . 33 [A A ^ 33 . 33 [A] a ^ [A ^ A / A
 S a ^ 33 33) d . A O ^ ^ [33 . A) A 33 : 33 33 ^ A O 33 33 33 33) A A O ^ . 33 33 33 33) A ^ A 33 33] : { 33 33 } 33 33 { [A 33 33 [33 33) A ^ A ^ [. 33] ^ . A J g a | 33 33 33 ^ c : { 33 33 [A] A
 O [{ 33 . A ^ A / a) 33 33 33 33 ^ A J [a ^ A R a 33 33 ^ A / O 33 [A ^ A / 33 33 & A) A] C B 33 33 A 33 33 ^ . 33 33 33 33 33 33) A] a 33 33 33 (33 33 [A] A O [{ 33 . A ^ A / a) 33 33 33
 a ^ A ^ 33 33 [A ^ A] 33 { a ^ A ^ A C B G E

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE


LICDA. LIDIA PRIEGO GOMEZ
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

*MLVR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN H. CÁRDENAS, TABASCO
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranja Col. Infonavit Loma Bonita. Cárdenas, Tab.
Código Postal 86500. Tel.:01(993) 592 2780 Ext. 5012. Pagina Web. www.tsj-tabasco.gob.mx

					de fecha 14 de marzo por no haber dado cumplimiento la parte promovente al requerimiento	
2018	[REDACTED]	Ninguno	Adopción plena	ninguno	Se encuentra en tramite	Ninguno
2019	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	[REDACTED]	Ninguno	Adopción plena	Ninguno	Se encuentra en tramite	Ninguno

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE PARTES INTERNA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL.



[Handwritten Signature]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DA. DEANIRA RAMIREZ NOLBERTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN H. CÁRDENAS, TABASCO
 Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranja Col. Infonavit Loma Bonita. Cárdenas, Tab.
 Código Postal 86500. Tel.:01(993) 592 2780 Ext. 5013. Pagina Web. www.tsj-tabasco.gob.mx

013 a a a [. A [. A .] a a a . A ^ ^ A [} a) ^) A a a [. A ^ [.] a ^ . A ^ [a a [. A ^ g (^ [A ^ A c] ^ a a) c E [| A ^ | A a a [. A ^ [.] a ^ . E O } a a ^) d A ^ * a a A O E [| . A G A A G A a ^ A a S ^ A ^ A / a [.] a ^) & a a A C B & A [A a a Q + | { a a a } A g a | B e a a ^ | A O c a a [A ^ A a a a e & A A) A e e) & a) A a [. A ^ { ^ | a ^ . A ^ c a e . . . a [A A ^ c a e . . . a [A i a ^ | A ^ A | . A S a ^ a e a) d . A O ^ ^ | a ^ . A) A a e | a a a ^ | O e a a a a a) A A O . & a e a a a a a) A ^ A a a Q + | { a a a } E a e O B [{ | A a a [a a | a a a) A ^ A ^ [.] a ^ . A g a | B e a a ^ | A O c a a [A | A | A O [{ a ^ A ^ | a [.] a ^) & a a ^ | A [a ^ | A R a a a a ^ | A O c a a [A ^ A a a a e & A) A | C B a a ^ A a A ^ c ^ . a ^ a a & a a A ^ a) A i i a a a a a (a a a a) | A | A O [{ a ^ A ^ | a [.] a ^) & a a a ^ A ^ & a a | A ^ A [& a { a i ^ A ^ A G E G E

b) Bajo que figura de juicio ocurrió.

Los fallos favorables, se dictaron en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Juicio de Adopción Plena.

c) Cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.

Desde el año 2018 a la presente fecha, fueron entregados en adopción 4 infantes.

d) Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados y se pueden detallar las principales razones de ello.

De los expedientes radicados bajo el juicio de Adopción, 0 fueron desechados o desestimados.

e) En el mismo periodo, solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (*mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental*) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción.

De los 3 expedientes radicados bajo el juicio de Adopción, en los que se dictó sentencia favorable para los promoventes, resultaron beneficiadas 3 parejas homoparentales.

No omito manifestar que el Juzgado de nueva creación se inició el día tres de octubre e año dos mil dieciocho.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

**LIC. SARA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
JUEZA TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**





"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Juzgado: Primero Civil de Centro Norte

Oficio: 3294

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 24 DE OCTUBRE DE 2022

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

Por medio del presente, y en atención a su folio número 271473800032872 de fecha de recepción veintiocho de septiembre del año en curso, informo a usted lo siguiente:

Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.

R= 2 Juicio de adopción plena

Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, R=2

Bajo qué figura de juicio ocurrió, R= no contencioso de adopción plena

Y cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.

R=2

Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desactivados o desestimados, y si se pueden detallar los principales motivos de ello, en el mismo periodo. Conforme a lo casos de niñas, niños y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022.

R=0

Solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (pareja varones, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homosexual) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes.

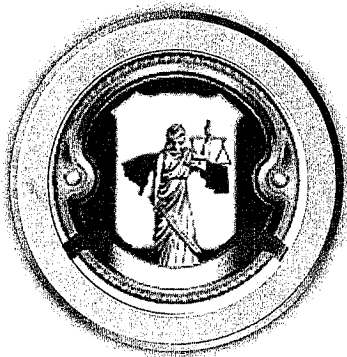
R= pareja heterosexual

Sin otro particular oportuno o ocasión para manifestar lo anterior, quedo a la orden.

ATENTAMENTE
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

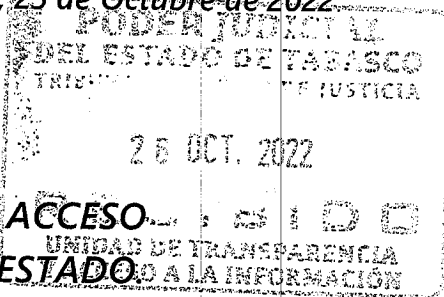
DR. AGUSTÍN RAMÍREZ PÉREZ

CALLE SERRA, ANEXO DEL COMPLEJO JUDICIAL DEL CENTRO NOROCCIDENTAL, AV. JUAN DE LA ROSA, 10000, C. P. 50000, T. T. 52-228-21-11111111, FAX: 52-228-21-11111111



Dependencia: Juzgado 2do.
 Civil de Primera Inst.
 Oficio No. 2635/2022.
 Asunto: SE ENVIA CONTESTACION AL OFC. TSJ/UT /905/2022.

Frontera, Centla, Tab., Méx., 25 de Octubre de 2022



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO
PRESENTE:

En atención a su oficio número TSJ/UT/903/2022, de fecha 20 de Octubre del 2022, el cual fue Recibido en este juzgado el día 24 del presente mes y año, me permito informar a Usted en relación a la información solicitada lo siguiente:

- ESTE JUZGADO FUE CREADO EL 24 DE JUNIO DEL 2019, POR TANTO A LA FECHA EN ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, NO SE HA PRONUNCIADO ASUNTO ALGUNO EN RELACIÓN A JUICIOS DE ADOPCIÓN EN SUS DIFERENTES VARIANTES, POR LO TANTO, ES IMPOSIBLE RESPONDER A LAS DEMAS INTERROGANTES QUE SOLICITA EN SU SIMILAR.

Informo a Usted para su conocimiento, sin más por el momento me despido saludando cordialmente.



ATENTAMENTE,
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, EN LA CIUDAD Y
PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DEPENDENCIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

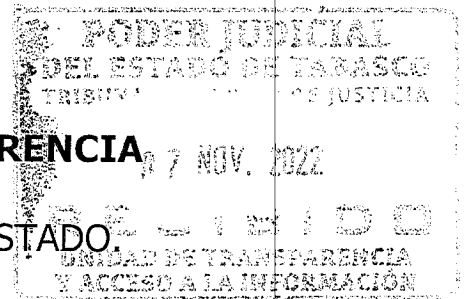
OFICIO NUMERO: 6305. ✓

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

COMALCALCO, TABASCO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En cumplimiento a lo solicitado mediante oficio número TSJ/UT/903/2022 del veinte de octubre del presente año, en relación al juicio de adopción que se han presentado en este juzgado en el periodo del 2012-2022, me permito informar lo siguiente:

TOTAL DE ADOPCIÓN: 21 (19 plena y 2 simple)

FALLADOS A FAVOR DE LOS SOLICITANTES: 21

BAJO QUE FIGURA OCURRIERON: 19 plena y 2 simple.

CUANTOS NIÑOS FUERON ENTREGADOS: 21

CUANTOS FUERON DESECHADOS O DESESTIMADOS: 00

RAZONES PRINCIPALES DEL DESECHAMIENTO: 00

TIPO DE CIUDADANOS (MUJER SOLTERA, HOMBRE SOLTERO, PAREJA HETEROSEXUAL O PAREJA HEMOPARENTAL), HA SIDO BENEFICIADOS DE

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

QUE SE HAYA FALLADO A SU FAVOR PARA LA ADOPCIÓN: **(1) mujer soltera y (20) Pareja Heterosexual.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.


DR.FJRC/lcbc.**



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de Primera
Instancia.

OFICIO: 5426

Comalcalco, Tabasco, México, 15 de noviembre del 2022

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCONI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO.
PRESENTE.

En atención al oficio número
TSJ/UT/903/2022, remito a Usted la información solicitada en los
juicios de adopción en los años correspondientes del período 2012-
2022, en total fueron veintisiete (27) juicios de adopción en sus
diferentes variantes, que a continuación se detalla:

- 25 juicios fueron con fallo a favor de los
solicitantes, bajo la clase de adopción plena.

- 26 menores de edad en su totalidad,
fueron entregados.

- Del total de las demandas solo una fue
desechada ya que no justificó su solicitud de demanda y era
promovida por mujer.

- Del total de los juicios mencionados
fueron promovidos por matrimonio (mujer y hombre).

- En el año actual no se ha tramitado
ningún juicio de adopción en ninguna de sus diferentes variantes.

Lo que comunico a Usted, para los
efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO,
TABASCO, MÉXICO.

DR. FAVIO PEREYRA PEREYRA.

Calle Otto Wolter Peralta número 103, col. Centro, Comalcalco, Tab. Mex. Centro de Justicia Civil
Tel. (01993) 5922780 Ext. 5033 C.P.86300 (Calle donde se ubica la biblioteca municipal)



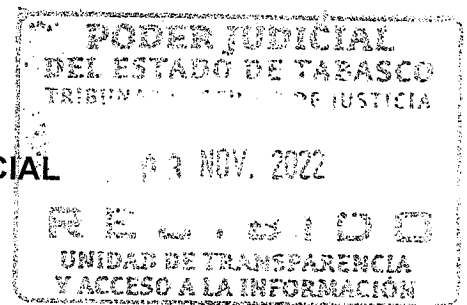
DEPENDENCIA: Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

OFICIO: 3219/2022

Asunto: Cumplimiento al oficio TS/UT/903/2022

Cunduacán, Tab., a 27 de octubre del 2022.

LIC. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.



En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/ UT/903/2022, de fecha veinte de octubre del presente año, recibido en este Juzgado a mi cargo el veintiséis del mes y año en cita, *me permito informar a Usted y dar contestación al similar número:*

PJ/UTAIP/330/2022-. "...Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.

Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo qué figura de juicio ocurrió, y cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.

Solicito conoce cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022.

Solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes.

DESEO LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS JUZGADOS DEL ESTADO; ES DECIR, DESEO CONOCER TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE TENGAN EN MATERIA DE ADOPCIÓN A NIVEL ESTATAL..."

Al respecto me permito informarle, que el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022, son diez.

En cuántos juicios que se fallaron a favor de los solicitantes de adopción son 9, bajo qué la figura de adopción plena, y fueron entregados igual número de niños, en el mismo periodo.

En un juicio no se dictó sentencia, porque, no continuaron con el trámite los solicitantes, conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022.

El desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o paraje homoparental) han sido beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Fueron matrimonios de hombre-mujer.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY

C. VIRGINIA VINAGRE REYES



2022, año de Ricardo Flores Magón .

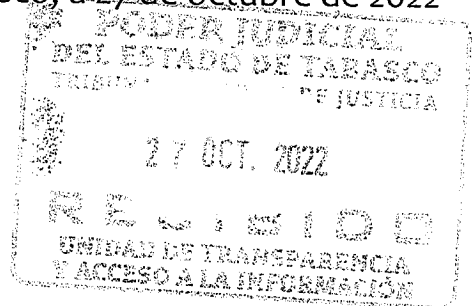
Dependencia: **Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.**

Oficio: 305

asunto: **Se rinde informe.**

Cunduacán, Tabasco, a 27 de octubre de 2022

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Poder Judicial
del Estado de Tabasco.
P r e s e n t e.



En atención al oficio **TSJ/UT/903/2022**, de veinte de octubre del presente año, respecto a la solicitud del similar **PJ/UTAIP/330/2022**, me permito informar lo siguiente:

a).- El número de Juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.

Adopción plena (2) en 2020 1
en 2022 1

Adopción simple (0)

b).- Cuántos Juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura de juicio ocurrió, y cuantos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.

Fallado 1 de Juicio de Adopción plena (1 menor)

c).- Cuantos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022.

Desechados o desestimados (0)

d).- Qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicitó las estadísticas de los adoptantes.

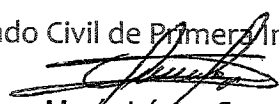
En el juicio fallado los beneficiados fue una pareja heterosexual.

Lo anterior para su conocimiento.



atentamente

Jueza Segundo Civil de Primera Instancia.


Liliana María López Sosa

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Primera Inst.

Oficio No. 3188

Asunto: Rindiendo informe.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Huimanguillo, Tab., Méx.; a, 03 de noviembre de 2022.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Domicilio ampliamente conocido.

P r e s e n t e:

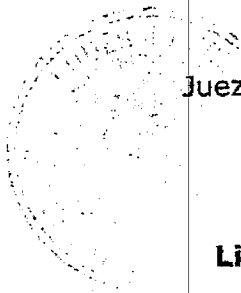
En atención a su oficio TSJ/UT/903/2022, de veinte de octubre del presente año, me permito dar contestación a la información solicitada, de la siguiente manera:

En cuanto al informe que solicita, bajo el número PJ/UTAIP/330/2022: que textualmente dice:

"...Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este Tribunal en el periodo 2012-2022. Respuesta: 6 juicios de adopción. Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura de juicio ocurrió, y cuántos niños fueron entregados en adopción en el mismo periodo. Respuesta: se fallaron 4 juicios de adopción bajo la figura plena, y fueron entregados cinco menores. Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Respuesta: ninguna a todas se les ha dado trámite. Conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022. Solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes. Respuesta: los beneficiarios de la adopción han sido parejas heterosexuales..."

En cuanto a los años del 2012 al 03 de abril de 2018, no se cuenta con la información solicitada, ya que este juzgado fue creado el 04 de abril del año 2018.

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.



Atentamente
Juez Segundo Civil de Primera Instancia del
Séptimo Distrito Judicial del Estado

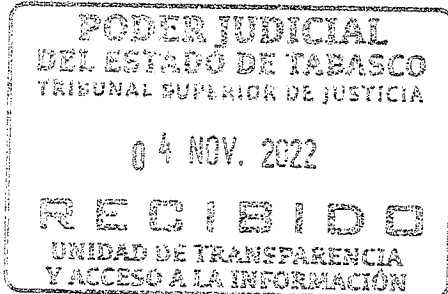
Lic. Luis Antonio Hernández Jiménez

Avenida de la Juventud s/n, Planta Alta, Ría. Villa Flores 2da. Sección, Huimanguillo, Tab.
C.P. 86400 .Tel: 01(993) 5-92-2780 ext. 5064
Juzgadosegundocivilhuimanguillo@tsj-tabasco.gob.mx



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

Tel. (993) 5922780 ext. 5081
Centro de Justicia. Venustiano Carranza s/n, frente
Colegio de Bachilleres, Barrio de San Luis, Código
Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



Oficio: 3186

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 03 noviembre de 2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Presente.

Por este medio y en cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio TSJ/UT/903/2022, en **vía de informe**, le comunico que de la revisión al Sistema de Gestión Judicial (denominado Sfera), que se lleva en este juzgado para el control de los juicios tramitados ante esta autoridad, así como a los libros de gobierno que se llevan en este juzgado, se advierte lo siguiente:

1.- Existen **trece (13)** juicios de adopción en sus diferentes variantes (plena y simples), en el periodo del año dos mil doce al dos mil veintidós.

2.- En dichos juicios todos se fallaron a favor de los solicitantes de adopción.

3.- De los trece expedientes tramitados en este juzgado, **diez (10)** por adopción plena y **tres (03)** por adopción simple.

4.- Fueron entregados trece menores.

5.- No se encuentran juicios de desechados o desestimados.

6.- En relación a los casos cuyos niños, niñas o adolescentes con los que se concreto la adopción, se informa que los adoptantes son:

- **Ocho** parejas casadas (hombre y mujer).
- **Tres** adoptantes solteras (mujer).

- **Dos** parejas de adoptantes vive en unión libre (hombre y mujer).

Atento a lo anterior, anexo al presente informe, copias certificadas de las sentencias definitivas dictadas en cada caso, las cuales contienen datos confidenciales, y que son remitidas en versión pública, así como el acuerdo donde ha causado ejecutoria cada una de ellas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL

M.D. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ

Oficio: 3186

Asunto: Se rinde informe.

L'IPL Y L'JRVS



"2022: Año de Ricardo Flores Magón"

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.

OFICIO: 859/2022

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 26 de octubre de 2022.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
-PLATAFORMA-
PRESENTE.**

En respuesta al oficio **TSJ/UT/903/2022**, de veinte de octubre del año actual, recibido en este Juzgado el veintiuno del mes y año actual, respecto a la solicitud con número de folio **PJ/UTAIP/30/2022**, se informa siguiente:

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del **veintiséis de junio del dos mil diecisiete y en ese sentido:**

Por lo anterior, del veintiséis de junio de dos mil diecisiete al año 2022, en este Juzgado los juicios de adopción en sus diferentes variantes que se han tramitado son 8 en total tal como se desglosan en la siguiente tabla:

AÑO DE TRAMITACIÓN	ADOPCION PLENA	ADOPCION SIMPLE
2017	3	0
2018	2	0
2019	1	0
2020	2	0
2021	0	0
2022	0	0

Los juicios de adopción plena que se fallaron a favor de los solicitantes y los niños que fueron entregados en adopción en el mismo periodo fueron 7.

Por Juicio de adopción plena que fue desechado o desestimado en el mismo periodo, fue 1 y ello en razón de que la parte que daría en adopción al

menor, no compareció a la audiencia señalada, para ratificar su consentimiento.

De los 7 juicios de adopción plena que se ha tramitado y que se han resuelto como procedente, todos han sido a favor de matrimonios heterosexuales.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya

lugar.



ATENTAMENTE

**JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

LIC. GENNY GUADALUPE MORA FONZ.

LIC'GGMF/mszt*.

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080

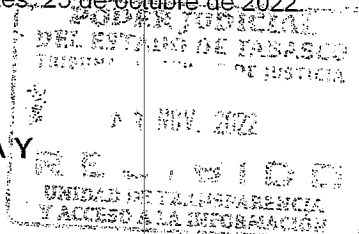
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: JCM/5204/2022
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

Macuspana, Tab., Méx.; martes, 25 de octubre de 2022

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



Por medio del presente y en relación a su oficio número TSJ/UT/903/2022, comunico a usted, lo siguiente:

1. Numero de adopción en sus diferentes variantes que se han presentado ante este Juzgado en el periodo 2012-2022. TOTAL. 17.
2. Total de juicios fallados a favor de los solicitantes de adopción. 15
3. Total de niños entregados en adopción en el mismo periodo. 15
4. Total de juicios de adopción que fueron desechados o desestimados. 0
5. Desglose de tipo de ciudadanos
Mujer soltera. 0
Hombre soltero. 0
Pareja heterosexual. 15
Pareja homoparental. 1 (mujeres)

- Se informa que de los 17 juicios iniciados, en (01) uno, se desistieron las partes por así convenir a sus intereses.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.



A T E N T A M E N T E
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana, Tabasco.

Centro de Justicia Civil, Oralidad y Laboral.

C.P. 86720 Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

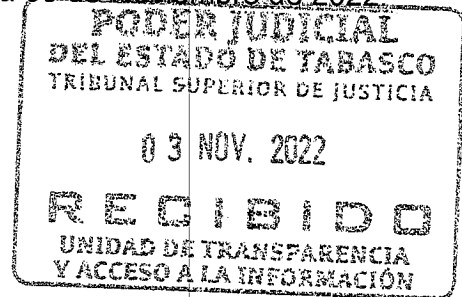
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 3854
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

Cd. Pemex, Macuspana, Tab., a 03 de Noviembre de 2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E



En cuanto a lo solicitado mediante oficio número TSJ/UT/903/2022 de fecha veinte de octubre del año actual, recepcionado en este juzgado el veinticinco del mes y año citado, le informo lo siguiente:

a) La cantidad de expediente de juicio por adopción radicado entre el año 2012 a la fecha de esta solicitud:

Año	Cantidad
2012	0
2013	0
2014	0
2015	2
2016	2
2017	1
2018	0
2019	1
2020	0
2021	2
2022	1

b) Cantidad de juicios que fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura de juicio ocurrió y cuantos niños fueron entregados en el periodo 2012-2022: 7 Fallos a favor de los solicitantes de adopción (6 juicios de adopción plena y 1 de adopción simple) y 7 niños fueron entregados hasta la fecha actual.

c) Cantidad de juicios de adopción que fueron desechados o desestimados entre el año 2012 al presente año: En medida de desechados 0 y en desestimados 1, debido a que faltó el consentimiento del progenitor.

d) Tipos de ciudadanos que han sido beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción: Parejas Heterosexuales.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.



E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

CELIA LARISA PEREZ JIMÉNEZ

JCCF

Casa N° 1, calle 5, Manzana 10, col. Ampliación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab. Mex.
(cerca del mercado) C.P.86720 Tel. 99-35-92-27-80 Ext. 5110 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

903

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia :	Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.
Oficio No.	4857
Asunto:	El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 09 de noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo solicitado en el folio 271473900032822, de veintiocho de septiembre del presente año, informo a usted lo siguiente:

Juicios promovidos por adopción en sus diferentes variantes radicados en este Juzgado del periodo del año 2012 al 2022
29 expedientes

Juicios fallados a favor de los solicitantes de adopción
24 expedientes

Ocurrieron bajo la figura de:	
Adopción plena	Adopción simple
19	05

Cantidad de niños que fueron entregados en adopción en el periodo del 2012 a 2022
--

24 niños

Juicios de adopción que fueron desechados o desestimados en el periodo del 2012 a 2022

01 desistimiento

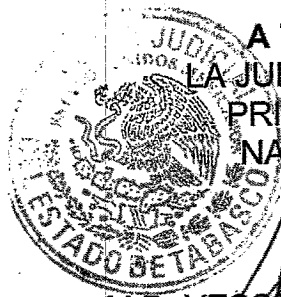
01 no probada, faltó el consentimiento de la madre biológica

01 improcedente, porque los solicitantes no habían cumplido el primer año de casados, esto es porque el menor que pretendían adoptar debía integrarse a un matrimonio consolidado a través del tiempo.

Conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022, solicita el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción.

Mujer Soltera	Hombre Soltero	Pareja Heterosexual	Pareja Homoparental
01	0	23	0

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

M.D. YESSSENIA NARVÁEZ HERNANDEZ.

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.
Oficio No.: 4547
Asunto: Se rinde informe

Nacajuca, Tabasco., México.; jueves, 3 de noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.

En atención a la solicitud folio número 271473900034322 a través del oficio TS/UT/903/2022 recepcionado al correo institucional de este Juzgado el veintiuno de octubre de dos mil veintidós relacionado con la solicitud de la plataforma Nacional de Transparencia, le informo lo siguiente en cuanto hace al Juzgado de mi adscripción:

1.	Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022. Respuesta: 9 (nueve)
2	Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura de juicio ocurrió y cuántos niños fueron entregados en el mismo periodo. Respuesta: se dictaron 6 (seis) sentencias procedentes relativas al juicio de adopción plena y se entregaron 6 menores de edad.
3	Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se puede detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Conforme a los casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha

	concretado en el periodo 2012-2022. Respuesta: 1 (uno) por desistimiento de la promovente
4	Solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes. Respuesta: 4 (cuatro) matrimonios heterosexuales y 2 (dos) mujeres solteras.

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
M.D. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.

*Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia Nacajuca, Tabasco,
Calle 17 de Julio, Colonia 17 de Julio, Nacajuca, Tabasco. (993) 592 2780 Extensión 5120
juzgadosegundocivilnacajuca@tsj-tabasco.gob.mx*

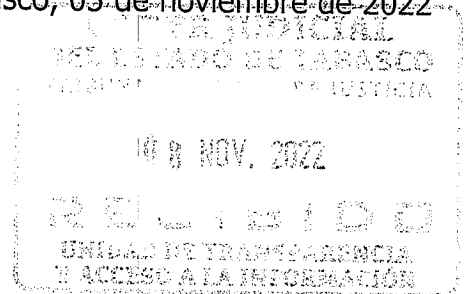
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DEPENDENCIA: Juzgado Primero Civil
OFICIO: 3913

Paraíso, Tabasco, 03 de noviembre de 2022

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

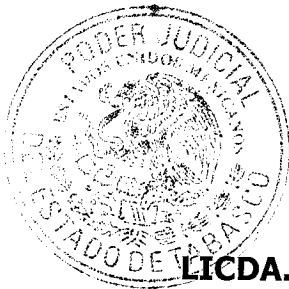


En contestación a su similar TJS/UT/903/2022 que data del 20 de octubre del año en curso, recibido esta fecha, le informo lo siguiente:

Números de juicios de adopción, en sus diversas variantes:

2012: 1	Plena procedente (Pareja heterosexual)	1 niño
2013: 1	Plena procedente (Pareja heterosexual)	1 niño
2014: 0	2015: 0	
2016: 1	Plena procedente (Pareja heterosexual)	1 niño
2017: 3	Plenas procedentes (Parejas heterosexual)	3 niños
2018: 4	3 plenas, 1 simple procedentes (Parejas heterosexual)	4 niños
2019: 4	3 plenas, 1 simple procedentes (Parejas heterosexual)	4 niños
2020: 1	Simple Procedente (Pareja heterosexual)	1 niño
2021: 3	Plenas Procedente (Parejas heterosexual)	3 niños
2022: 0		

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE
LA JUEZA

LICDA. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón."

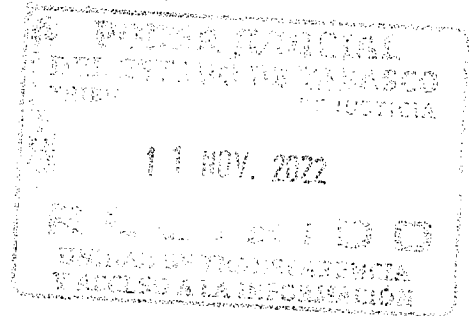


Dependencia. Juzgado Civil de Primera Instancia.
Oficio: 3798
Asunto. Se rinde informe.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Paraíso, Tabasco, Tabasco, 09 Noviembre 2022.

Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcón.
Director de Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información del
Tribunal Superior De Justicia Del Estado.
Presente



En atención a su oficio No. TSJ/UT/903/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, en el cual solicita conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022, cuantos juicios se fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura de juicio ocurrió, y cuantos niños fueron entregados en adopción en el mismo periodo, cuantos juicios de adopción fueron desechadas o desistidos, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. En el periodo 2012-2022, el desglose de que tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción, informo lo siguiente:

Total de juicios de Adopción presentados 2012-2022: 27

En trámite de adopción plena: 02

Fallados a favor de los adoptantes: 25

Adopción Plena fallados: 22

"2022, Año de Ricardo Flores Magón."

Adopción Simple fallados: 3

Desechados o Desestimados: 0

Niños: 13

Niñas: 12

Adolescentes: 0

Mujer soltera: 1

Hombre soltero: 1

Pareja Heterosexual: 23

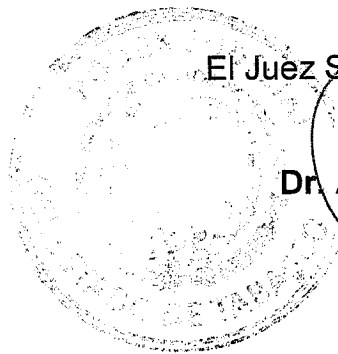
Pareja Homoparental: 0

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

El Juez Segundo Civil de Paraíso, Tabasco

Dr. Adalberto Gramas Campos.



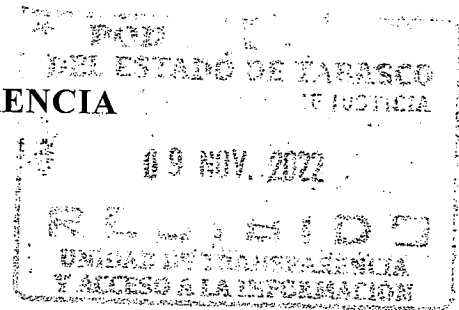
"2022: Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia:	Juzgado Civil de Primera Instancia
Oficio No.	3131
Asunto:	El que se indica.

Teapa, Tab., Méx.; martes, 8 de noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
VILLÁHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E.



En Cumplimiento a lo ordenado en el oficio TSJ/UT/903/2022 de fecha veinte de octubre del año en curso, recibido en este juzgado el siete del mes y año que discurre, en relación a lo solicitado en el similar PJ/UTAIP/330/2022, me permito rendir dicha información de la siguiente manera:

No.	FIGURA DE JUICIO	NIÑOS QUE FUERON ENTREGADOS	DESECHADOS O DESESTIMADOS DETALLAR RAZONES	TIPO DE ADOPTANTE (MUJER SOLTERA, HOMBRE SOLTERO, PAREJA HETEROSEXUAL O PAREJA HOMOPARENTAL)
1	ADOPCIÓN SIMPLE		CDUCIDAD DE LA INSTANCIA	PAREJA HETEROSEXUAL
2	ADOPCIÓN PLENA	1 NIÑA		PAREJA HETEROSEXUAL
3	ADOPCIÓN PLENA		CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	PAREJA HETEROSEXUAL
4	ADOPCIÓN PLENA	1 NIÑO		PAREJA HETEROSEXUAL
5	ADOPCIÓN SIMPLE	1 NIÑA		PAREJA HETEROSEXUAL
6	ADOPCIÓN PLENA	1 NIÑO		PAREJA HETEROSEXUAL
7	ADOPCIÓN PLENA	1 NIÑA		PAREJA HETEROSEXUAL
8	ADOPCIÓN PLENA	1 NIÑA		PAREJA HETEROSEXUAL

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y cumplimiento.

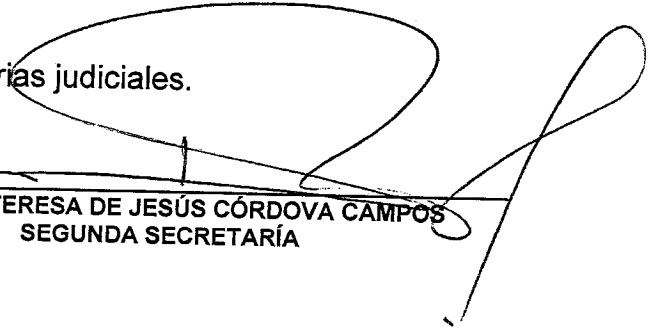


ATENTAMENTE.
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA


DR. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Así lo certifican las secretarías judiciales.


LIC. ESTHER MARISELA RAMÍREZ AGUILAR
PRIMERA SECRETARÍA


LIC. TERESA DE JESÚS CÓRDOVA CAMPOS
SEGUNDA SECRETARÍA

D'TGS/mpcv

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. 3792

Asunto: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., Méx.; 11 de noviembre de 2022.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**

En atención al oficio TSJ/UIGYDH/903/2022 de fecha 20 de octubre de dos mil veintidós, mediante el cual solicita apoyo para contestar la información sobre juicios de adopción de 2012 a 2022, cuáles son las siguiente:

1. En cuanto al punto número uno: se encontraron (04) juicios de adopción
2. En cuanto al punto numero dos: (03) fueron fallados a favor de la parte promovente, bajo el juicio de adopción plena, asimismo tres menores fueron entregados
3. En cuanto al punto número tres: (01), fue declinado al Juzgado Familiar en Turno de Villahermosa, Tabasco.
4. En cuanto al punto cuatro: (03), de los cuales fue uno en adopción en concubinato y dos en matrimonio.

Lo que comunico a Usted, para su cumplimiento y demás efectos legales.



**ATENTAMENTE,
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DR. MANUEL GARRERA GANSINO

Carretera Vicente Guerrero s/n. col. Lázaro Cárdenas del Río,
Tenosique de Pino Suárez, Tab. Méx.

Centro de Justicia Civil

Tel. (01983) 3582000 Ext. 5161 C.P. 86901



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 24 de Octubre de 2022.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al folio 271473900032822, remitido a este juzgado con fecha 24 de Octubre del 2022, mediante el correo institucional del Poder Judicial del Estado, con el presente me permito informar a Usted, que en este Juzgado a mi cargo, durante el año 2012 al 2022, se registraron los siguientes juicios de adopción.

Núm.	Año	Juicio.	Fallados	Figura	Niños entregados	Desecados	Deseñados	Beneficiados
01	2012	Adopción.	Sentencia definitiva procedente.	Plena	1 niño			Pareja
00	2013	No hubo	0	0	0	0	0	
00	2014	No hubo	0	0	0	0	0	
01	2015	Adopción	Sentencia definitiva procedente	plena	1 niño			Pareja
01	2016	Adopción	0	0	0	0	Terminado por desistimiento.	
02	2016	Adopción	Sentencia definitiva procedente.	plena	1 niño	0	0	Pareja
03	2016	Adopción	Sentencia definitiva procedente	plena	1 niña	0	0	Pareja
04	2016	Adopción	Sentencia definitiva procedente.	plena	1 niño	0	0	Pareja
01	2017	Adopción	Sentencia definitiva procedente.	plena	1 niño	0	0	Pareja
02	2017	Adopción	Sentencia definitiva Procedente.	Plena	1 niña	0	0	Pareja
01	2018	Adopción	Sentencia definitiva Procedente	Simple	1 niño	0	0	Una Mujer Soltera.
02	2018	Adopción	Sentencia definitiva procedente.	plena	1 niño	0	0	Pareja
00	2019	No hubo	0			0	0	

00	2020	No hubo	0			0	0	
01	2021	Adopción	Se dicto sentencia definitiva improcedente			0	0	
02	2021	Adopción					Terminado por desistimiento.	
00	2022	No hubo	0			0	0	

Sin otro particular me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

LIC. PABLO HERNANDEZ REYES.

M.D.MPH/jlc
C.c.p. archivo/mirriano





JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE JONUTA.

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 5090
Carretera a Desviación Palizada s/n,
Ranchería Ribera Baja sección B, C. P.

Dependencia : Juzgado Mixto de Primera Inst.

Oficio No. 1365

Asunto: Se rinde informe.

“ 2022, Año Ricardo Flores Magón ”

Jonuta, Tab. Méx., a viernes, 28 de octubre de 2022

**DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

03 OCT 2022

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención a su oficio número TSJ/UT/903/2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, y recepcionado en este Juzgado el día veintiséis del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

PJ/UTAIP/330/2022: "...Solicito conocer el número de juicio por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022.

Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura de juicio ocurrió, y cuantos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo.

Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo.

Conforme a lo casos de niño, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012 -2022.

Solicito conocer el desglose de que tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los

beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes.

DESEO LA INFORMACION DE CADA UNO DE LOS JUZGADOS DEL ESTADO; ES DECIR, DESEO CONOCER TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE TENGAN EN MATERIA DE ADOPCIÓN A NIVEL ESTATAL...."

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y se encontró lo siguiente información.

SOLICITAN CONOCER NUMERO DE JUICIOS POR ADOPCION PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL EN EL PERIODO DE 2012 - 2022.	EXPEDIENTE	AÑO	TOTAL
JUICIO FALLARON A FAVOR DE LOS SOLICITANTES DE ADOPCION	[REDACTED]	2012 2013 2020	6
Bajo que figura de juicio ocurrió y cuantos niños fueron entregados en adopción	3 niña 2 niño	2012 2013 2020	5
Cuantos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, conforme a los caso de niñas, niños y adolescentes, cuya adopción se han concretados.	0	0	0
Tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción	Procedente y parejas de esposos	5	5



**MENTAMENTE.
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO.**

LICDA. JULIANA QUEN PÉREZ.

Correo electrónico juzgadamixtojonuta@tsj-tabasco.gob.mx

01 a 3 a 4 a 5 a 6 a 7 a 8 a 9 a 10 a 11 a 12 a 13 a 14 a 15 a 16 a 17 a 18 a 19 a 20 a 21 a 22 a 23 a 24 a 25 a 26 a 27 a 28 a 29 a 30 a 31 a 32 a 33 a 34 a 35 a 36 a 37 a 38 a 39 a 40 a 41 a 42 a 43 a 44 a 45 a 46 a 47 a 48 a 49 a 50 a 51 a 52 a 53 a 54 a 55 a 56 a 57 a 58 a 59 a 60 a 61 a 62 a 63 a 64 a 65 a 66 a 67 a 68 a 69 a 70 a 71 a 72 a 73 a 74 a 75 a 76 a 77 a 78 a 79 a 80 a 81 a 82 a 83 a 84 a 85 a 86 a 87 a 88 a 89 a 90 a 91 a 92 a 93 a 94 a 95 a 96 a 97 a 98 a 99 a 100 a 101 a 102 a 103 a 104 a 105 a 106 a 107 a 108 a 109 a 110 a 111 a 112 a 113 a 114 a 115 a 116 a 117 a 118 a 119 a 120 a 121 a 122 a 123 a 124 a 125 a 126 a 127 a 128 a 129 a 130 a 131 a 132 a 133 a 134 a 135 a 136 a 137 a 138 a 139 a 140 a 141 a 142 a 143 a 144 a 145 a 146 a 147 a 148 a 149 a 150 a 151 a 152 a 153 a 154 a 155 a 156 a 157 a 158 a 159 a 160 a 161 a 162 a 163 a 164 a 165 a 166 a 167 a 168 a 169 a 170 a 171 a 172 a 173 a 174 a 175 a 176 a 177 a 178 a 179 a 180 a 181 a 182 a 183 a 184 a 185 a 186 a 187 a 188 a 189 a 190 a 191 a 192 a 193 a 194 a 195 a 196 a 197 a 198 a 199 a 200 a 201 a 202 a 203 a 204 a 205 a 206 a 207 a 208 a 209 a 210 a 211 a 212 a 213 a 214 a 215 a 216 a 217 a 218 a 219 a 220 a 221 a 222 a 223 a 224 a 225 a 226 a 227 a 228 a 229 a 230 a 231 a 232 a 233 a 234 a 235 a 236 a 237 a 238 a 239 a 240 a 241 a 242 a 243 a 244 a 245 a 246 a 247 a 248 a 249 a 250 a 251 a 252 a 253 a 254 a 255 a 256 a 257 a 258 a 259 a 260 a 261 a 262 a 263 a 264 a 265 a 266 a 267 a 268 a 269 a 270 a 271 a 272 a 273 a 274 a 275 a 276 a 277 a 278 a 279 a 280 a 281 a 282 a 283 a 284 a 285 a 286 a 287 a 288 a 289 a 290 a 291 a 292 a 293 a 294 a 295 a 296 a 297 a 298 a 299 a 300 a 301 a 302 a 303 a 304 a 305 a 306 a 307 a 308 a 309 a 310 a 311 a 312 a 313 a 314 a 315 a 316 a 317 a 318 a 319 a 320 a 321 a 322 a 323 a 324 a 325 a 326 a 327 a 328 a 329 a 330 a 331 a 332 a 333 a 334 a 335 a 336 a 337 a 338 a 339 a 340 a 341 a 342 a 343 a 344 a 345 a 346 a 347 a 348 a 349 a 350 a 351 a 352 a 353 a 354 a 355 a 356 a 357 a 358 a 359 a 360 a 361 a 362 a 363 a 364 a 365 a 366 a 367 a 368 a 369 a 370 a 371 a 372 a 373 a 374 a 375 a 376 a 377 a 378 a 379 a 380 a 381 a 382 a 383 a 384 a 385 a 386 a 387 a 388 a 389 a 390 a 391 a 392 a 393 a 394 a 395 a 396 a 397 a 398 a 399 a 400 a 401 a 402 a 403 a 404 a 405 a 406 a 407 a 408 a 409 a 410 a 411 a 412 a 413 a 414 a 415 a 416 a 417 a 418 a 419 a 420 a 421 a 422 a 423 a 424 a 425 a 426 a 427 a 428 a 429 a 430 a 431 a 432 a 433 a 434 a 435 a 436 a 437 a 438 a 439 a 440 a 441 a 442 a 443 a 444 a 445 a 446 a 447 a 448 a 449 a 450 a 451 a 452 a 453 a 454 a 455 a 456 a 457 a 458 a 459 a 460 a 461 a 462 a 463 a 464 a 465 a 466 a 467 a 468 a 469 a 470 a 471 a 472 a 473 a 474 a 475 a 476 a 477 a 478 a 479 a 480 a 481 a 482 a 483 a 484 a 485 a 486 a 487 a 488 a 489 a 490 a 491 a 492 a 493 a 494 a 495 a 496 a 497 a 498 a 499 a 500 a 501 a 502 a 503 a 504 a 505 a 506 a 507 a 508 a 509 a 510 a 511 a 512 a 513 a 514 a 515 a 516 a 517 a 518 a 519 a 520 a 521 a 522 a 523 a 524 a 525 a 526 a 527 a 528 a 529 a 530 a 531 a 532 a 533 a 534 a 535 a 536 a 537 a 538 a 539 a 540 a 541 a 542 a 543 a 544 a 545 a 546 a 547 a 548 a 549 a 550 a 551 a 552 a 553 a 554 a 555 a 556 a 557 a 558 a 559 a 560 a 561 a 562 a 563 a 564 a 565 a 566 a 567 a 568 a 569 a 570 a 571 a 572 a 573 a 574 a 575 a 576 a 577 a 578 a 579 a 580 a 581 a 582 a 583 a 584 a 585 a 586 a 587 a 588 a 589 a 590 a 591 a 592 a 593 a 594 a 595 a 596 a 597 a 598 a 599 a 600 a 601 a 602 a 603 a 604 a 605 a 606 a 607 a 608 a 609 a 610 a 611 a 612 a 613 a 614 a 615 a 616 a 617 a 618 a 619 a 620 a 621 a 622 a 623 a 624 a 625 a 626 a 627 a 628 a 629 a 630 a 631 a 632 a 633 a 634 a 635 a 636 a 637 a 638 a 639 a 640 a 641 a 642 a 643 a 644 a 645 a 646 a 647 a 648 a 649 a 650 a 651 a 652 a 653 a 654 a 655 a 656 a 657 a 658 a 659 a 660 a 661 a 662 a 663 a 664 a 665 a 666 a 667 a 668 a 669 a 670 a 671 a 672 a 673 a 674 a 675 a 676 a 677 a 678 a 679 a 680 a 681 a 682 a 683 a 684 a 685 a 686 a 687 a 688 a 689 a 690 a 691 a 692 a 693 a 694 a 695 a 696 a 697 a 698 a 699 a 700 a 701 a 702 a 703 a 704 a 705 a 706 a 707 a 708 a 709 a 710 a 711 a 712 a 713 a 714 a 715 a 716 a 717 a 718 a 719 a 720 a 721 a 722 a 723 a 724 a 725 a 726 a 727 a 728 a 729 a 730 a 731 a 732 a 733 a 734 a 735 a 736 a 737 a 738 a 739 a 740 a 741 a 742 a 743 a 744 a 745 a 746 a 747 a 748 a 749 a 750 a 751 a 752 a 753 a 754 a 755 a 756 a 757 a 758 a 759 a 760 a 761 a 762 a 763 a 764 a 765 a 766 a 767 a 768 a 769 a 770 a 771 a 772 a 773 a 774 a 775 a 776 a 777 a 778 a 779 a 780 a 781 a 782 a 783 a 784 a 785 a 786 a 787 a 788 a 789 a 790 a 791 a 792 a 793 a 794 a 795 a 796 a 797 a 798 a 799 a 800 a 801 a 802 a 803 a 804 a 805 a 806 a 807 a 808 a 809 a 810 a 811 a 812 a 813 a 814 a 815 a 816 a 817 a 818 a 819 a 820 a 821 a 822 a 823 a 824 a 825 a 826 a 827 a 828 a 829 a 830 a 831 a 832 a 833 a 834 a 835 a 836 a 837 a 838 a 839 a 840 a 841 a 842 a 843 a 844 a 845 a 846 a 847 a 848 a 849 a 850 a 851 a 852 a 853 a 854 a 855 a 856 a 857 a 858 a 859 a 860 a 861 a 862 a 863 a 864 a 865 a 866 a 867 a 868 a 869 a 870 a 871 a 872 a 873 a 874 a 875 a 876 a 877 a 878 a 879 a 880 a 881 a 882 a 883 a 884 a 885 a 886 a 887 a 888 a 889 a 890 a 891 a 892 a 893 a 894 a 895 a 896 a 897 a 898 a 899 a 900 a 901 a 902 a 903 a 904 a 905 a 906 a 907 a 908 a 909 a 910 a 911 a 912 a 913 a 914 a 915 a 916 a 917 a 918 a 919 a 920 a 921 a 922 a 923 a 924 a 925 a 926 a 927 a 928 a 929 a 930 a 931 a 932 a 933 a 934 a 935 a 936 a 937 a 938 a 939 a 940 a 941 a 942 a 943 a 944 a 945 a 946 a 947 a 948 a 949 a 950 a 951 a 952 a 953 a 954 a 955 a 956 a 957 a 958 a 959 a 960 a 961 a 962 a 963 a 964 a 965 a 966 a 967 a 968 a 969 a 970 a 971 a 972 a 973 a 974 a 975 a 976 a 977 a 978 a 979 a 980 a 981 a 982 a 983 a 984 a 985 a 986 a 987 a 988 a 989 a 990 a 991 a 992 a 993 a 994 a 995 a 996 a 997 a 998 a 999 a 1000

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 2046
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

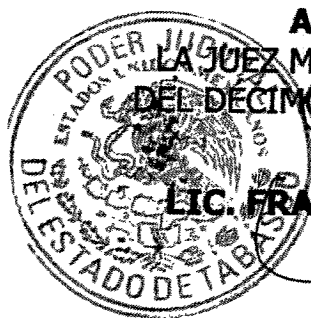
TACOTALPA, TAB., 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/903/2022, de fecha 20 de Octubre del presente año, en el rubro PJ/UTIP/330/2022, en el periodo de 2012-2022, al respecto le informo lo siguiente.

- Numero de juicios de adopción en sus diferentes variantes que se han presentado. 8
- Cuantos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción Bajo que figura ocurrió y cuantos niños fueron entregados:
R. 8 JUICIOS FALLADOS
TODOS ADOPCIÓN PLENA
y fueron 8 niños adoptados.
- cuantos juicios de adopción fueron desechados o desestimados: 0
- en los 8 casos fueron adoptados por parejas (hombre y mujer)

Lo anterior para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE

LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL

LIC. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA

L'FMO/ggc*

"2021 Año de la Independencia"



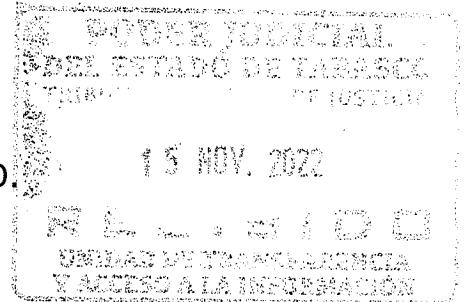
DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de
Primera Inst.

OFICIO No. 1936

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo; Tab, a 14 de Noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E :



En atención a su similar **TSJ/UT/903/2021** recibido el día de hoy (14-Nov/2022), previa revisión y certificación realizada por el secretario de acuerdos adscrito a este juzgado, en los libros de gobierno y al sistema de Gestión judicial llamado "esfera", respecto a las interrogantes solicitadas, se informa:

PJ/UTAIP/330/2022:

- Solicito conocer el número de juicios por adopción en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022: **SE ENCONTRARON 3 JUICIOS DE ADOPCION SIMPLE**, siendo:

Año	Cantidad
2015	1
2018	1
2021	1

- Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo que figura de juicio ocurrió y cuantos niños fueron entregados en adopción en el mismo periodo: **SE FALLARON 3 JUICIOS DE ADOPCION SIMPLE, Y EN CADA CASO SE ENTREGO 1 MENOR.**

-Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados y si se puede detallar las principales razones de ello en el mismo periodo. ¿Conforme a lo casos de niños y niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022?. **SE DESECHARON 02 CASOS DE ADOPCION EN EL AÑO 2021; EL PRIMER CASO, SE DESECHO POR INCOMPETENCIA DE TERRITORIO JURISDICCIONAL, Y EL SEGUNDO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 206 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.**

-Solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicito las estadísticas de los adoptantes:

Año 2018:	1 caso, donde los adoptantes son parejas
-----------	--

	heterosexuales.
Año 2021:	1 caso, donde los adoptantes son parejas heterosexuales.
Año 2015:	1 casos, donde la adoptante es mujer soltera.

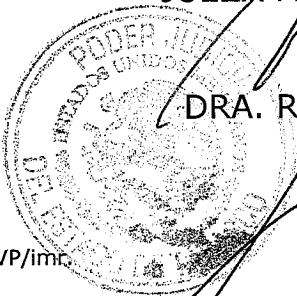
- Deseo la información de cada uno de los juzgados del estado; es decir, deseo conocer toda la información estadística que tengan en materia de adopción a nivel estatal: **Se ignora ese dato.**

Asimismo, le hago saber que, en los casos citados, las sentencias ya causaron estado y actualmente se encuentra en archivo definitivo.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DRA. ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ



DRA*RLVP/imf



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, noviembre 17, de 2022

Oficio No. TSJ/UT/985/2022.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

17 NOV. 2022 11:14 AM

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA JUDICIAL

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

ARO GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTES.

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el día **18 de noviembre** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/350/2022, para determinar su clasificación en su modalidad de confidencial.
- IV. Análisis de la documentación que servirá de respuesta para la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/345/2022, para determinar su clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo.
DR. JJVF/ M.A. GASS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
17 NOV. 2022
RECIBIDO
TESORERÍA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
17 NOV. 2022
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR



SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

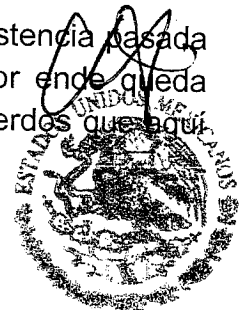
En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con ocho minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/330/2022, para determinar su clasificación en su modalidad de confidencial.
- IV. Análisis de la documentación que servirá de respuesta para la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/345/2022, para determinar su clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- V. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 97 77 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col Centro, C.P. 86000, Villahermosa,

TERCERO. En el análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/330/2022, en la cual se requiere lo siguiente: *"...Solicito conocer el número de juicios por adopción, en sus diferentes variantes, que se han presentado ante este tribunal en el periodo 2012-2022. Solicito conocer cuántos juicios fallaron a favor de los solicitantes de adopción, bajo qué figura de juicio ocurrió, y cuántos niños fueron entregados en adopción, en el mismo periodo. Solicito conocer cuántos juicios de adopción fueron desechados o desestimados, y si se pueden detallar las principales razones de ello, en el mismo periodo. Conforme a lo casos de niños, niñas y adolescentes cuya adopción se ha concretado en el periodo 2012-2022, solicito conocer el desglose de qué tipo de ciudadanos (mujer soltera, hombre soltero, pareja heterosexual o pareja homoparental) han sido los beneficiados de que se haya fallado a su favor para la adopción. Es decir, solicitó las estadísticas de los adoptantes. Deseo la información de cada uno de los juzgados del estado; es decir, deseo conocer toda la información estadística que tengan en materia de adopción a nivel estatal. ..."*

La cual fue atendida por los Jueces Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia que integran este Poder Judicial, por lo que en la revisión realizada a la documentación, se observó que algunos oficios contienen datos personales, los cuales son los siguientes: 5354, signado por la Lic. Lidia Priego Gómez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cárdenas; 4956, signado por la Lic. Deanira Ramírez Nolberto, Oficial de partes interna adscrita al Juzgado Segundo Civil de Cárdenas; 4536, signado por la Lic. Sara Concepción González Vázquez, Jueza Tercero Civil de Cárdenas; 3620, signado por la Lic. Roselia Correa García, Jueza Primero Civil de Huimanguillo; 3131, signado por Dr. Trinidad González Sánchez, Juez Civil de Teapa; 1365, signado por la Lic. Juliana Quen Pérez, Jueza Mixto de Primera Instancia de Jonuta; por lo anterior, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, a fin de clasificar como confidencial los oficios referidos, en virtud de contener datos personales de particulares.

Por lo anterior, es importante señalar que, las documentales referidas contienen información de tipo confidencial por contener datos personales de particulares, por lo que es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.



Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena a la servidora judicial de referencia, elaborar la versión pública de las documentales mencionadas, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/106/2022

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/330/2022, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como: el número de expediente.

La naturaleza de los datos mencionados es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 77 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena a los servidores judiciales referidos, elaborar la versión pública de las documentales que servirán para dar respuesta a la solicitud de información, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los *“Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”*.

Así también, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública.

CUARTO. En el análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/345/2021, en la cual se requiere lo siguiente: *“...Por medio de la presente solicitud, pido respetuosamente a usted la información expuesta a continuación sobre la maternidad subrogada en su Estado: 1. El conteo total de instrumentos de maternidad/gestación subrogada (o acuerdos de voluntad de efectos similares), aprobados por la autoridad judicial correspondiente entre enero de 2020 y septiembre de 2022. 2. Asimismo, pido a usted las versiones públicas, es decir, sin datos de identificación, de los contratos y resoluciones judiciales de los juicios no contenciosos de ratificación por contratos de gestación subrogada aprobados en su Estado...”*

La cual fue atendida por los Jueces competentes, mismos que indicaron que resulta necesario solicitar la intervención del Comité de Transparencia, para clasificar la información como confidencial, en virtud de contener datos personales de particulares.

Por lo anterior, se tiene a los siguientes servidores judiciales, rindiendo su informe: Lic. Alma Luz Gómez Palma, Jueza Primero Familiar de Primera Instancia del Centro, a través del oficio 7924, señalando que la sentencia definitiva y el contrato del expediente 258/2020, constan de 36 fojas en total; Lic. Martha Eugenia Orozco Jiménez, Jueza Segundo Familiar de Primera Instancia, por oficio 7394, menciona que en el periodo

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

señalado no hay sentencias ni contratos que reportar; Dra. Lorena Denis Trinidad, Jueza Tercero Familiar de Centro, mediante el oficio 8655, indicó que la sentencia definitiva y el contrato del expediente 845/2021, constan de 29 fojas en total; M.D. Orbelín Ramírez Juárez, Juez Cuarto Familiar de Primera Instancia de Centro, por medio del oficio 8495, informa que lo requerido del expediente 724/2019, constan de 11 fojas, del expediente 947/2017 se tienen 9 fojas en total y del expediente 301/2016 se informan 10 fojas, cabe señalar que dichos proveídos ya cuentan con una versión pública; Dra. Norma Leticia Félix García, Jueza Quinto Familiar de Primera Instancia de Centro, por medio de los oficios 7790 y 7746, señaló que la información relativa al expediente 879/2021 consta de 7 fojas; en el caso de la Mtra. Del Carmen Valencia Pérez, Jueza Sexto Familiar de Primera Instancia de Centro, advirtió en el oficio 7115, que la documentación del expediente 613/2020, consta de 30 fojas, el expediente 614/2020, consta de 34 fojas, el expediente 296/2021 consta de 37 fojas, el expediente 97/2022, consta de 36 fojas y el expediente 103/2022 consta de 36 fojas; por su parte, la M.D. Dalia Martínez Pérez, Jueza Séptimo Familiar de Primera Instancia de Centro, indicó que las documentales relativas a los expedientes: 615/2020 y el 616/2020, ya cuentan con una versión pública, ahora bien, en el caso de la sentencia definitiva y contrato de los expedientes 351/2020 que consta de 34 fojas y el 556/2022, consta de 30 fojas.

Ahora bien, en el caso de los siguientes juzgados, se tiene que no cuentan con ninguna sentencia ni contrato de maternidad/gestación subrogada: Dr. Homar Calderón Jiménez, Juez Civil de Primera Instancia de Balancán (oficio 2416); Lic. Lidia Priego Gómez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cárdenas, (oficio 5265); Lic. Deanira Ramírez Nolberto, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Cárdenas, (oficio 4971); Lic. Sara Concepción González Vázquez, Jueza Tercero Civil de Primera Instancia de Cárdenas (oficio 4535); Lic. Agustín Sánchez Frías, Juez Primero Civil de Primera Instancia (oficio 3296); Lic. Heriberto Rogelio Oledo Fabres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla (oficio 2648/2022); M.D. Yessenia Narváez Hernández, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Nacajuca (oficio 4856); M.D. Carmita Sánchez Madrigal, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Nacajuca (oficio 4548); Dr. Francisco Javier Rodríguez Cortés, Juez Primero Civil de Comalcalco (oficio 6305); C. Virginia Vinagre Reyes, Encargada del despacho por ministerio de ley del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cunduacán (oficio 3161/2022); Lilita María López Sosa, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Cunduacán (oficio 304); Lic. Roselía Correa García, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Huimanguillo (oficio 3617); Lic. Luis

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel 99 35 92 77 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Antonio Hernández Jiménez, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Huimanguillo (oficio 3078); M.D. Verónica Luna Martínez, Jueza Primero Civil de Jalpa de Méndez (oficio 3183); Lic. Genny Guadalupe Mora Fonz, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez (oficio 585/2022); Lic. Virginia Sánchez Navarrete, Jueza Civil de Primera Instancia de Macuspana (oficio JCM/5197/2022); Lic. Elia Larisa Pérez Jiménez, Jueza Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex (oficio 3818); Lic. María Isabel Torres Madrigal, Jueza Primero Civil de Paraíso (oficio 3914); Dr. Adalberto Oramas Campos, Juez Segundo Civil de Paraíso (oficio 3799); Dr. Trinidad González Sánchez, Juez Civil de Primera Instancia de Teapa (oficio 3130); Dr. Manuel Cabrera Cansino, Juez Civil de Primera Instancia de Tenosique (oficio 3620); Lic. Pablo Hernández Reyes, Juez Mixto de Primera Instancia de Emiliano Zapata (oficio JMEZ287/2022); Lic. Elizabeth Cruz Celorio, Jueza Mixto de Primera Instancia de Jalapa (oficio 2399); Lic. Juliana Quen Pérez, Jueza Mixto de Primera Instancia de Jonuta (oficio 1363) y la Lic. Francisca Magaña Orueta, Jueza Mixto de Primera Instancia de Tacotalpa (oficio 2045).

Es importante señalar que, las documentales referidas contienen información de tipo confidencial por contener datos personales de particulares, por lo que es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros



derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena a los servidores judiciales referidos, elaborar la versión pública de las documentales mencionadas, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/107/2022

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/345/2022, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como: número de expediente, nombre de los promoventes, nombre de los padres biológicos, nombre de la madre gestante sustituta, adn, lugar y fecha del matrimonio de los promoventes, lugar de nacimiento de los promoventes, lugar de nacimiento de los padres biológicos, nacionalidad, estado civil, grado de estudios, domicilio particular, código postal, estado de salud, edad, teléfono personal, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, clave o número de documento identificador, número de pasaporte, religión, huellas digitales, nombre y domicilio del centro de trabajo, monto de ingresos que perciben, ocupación de los promoventes y de los padres biológicos, nombre de las partes contratantes, nombre de los participantes en el procedimiento, datos de las formas migratorias múltiples expedidas a favor de los contratantes, número de acta de nacimiento de los contratantes y/o participantes, número de acta de matrimonio de contratantes y/o participantes, número de escritura pública y/o contrato, número del volumen de escritura pública del contrato, fecha de la escritura y/o contrato, número de folio de los certificados de nacimiento expedidos por la Secretaría de Salud, número de la licencia sanitaria expedida por la Comisión de Autorización Sanitaria, Certificación del convenio de recepción de células germinales y del contrato legal de recepción de células, fecha de nacimiento de los menores de edad productos del contrato, nombre del doctor especialista en Ginecología y Obstetricia, condiciones psicológicas y físicas de la madre gestante sustituta, evaluación psicológica de los padres biológicos contratantes, certificado médico de la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

madre biológica contratante, número de identificación de la madre gestante sustituta, características emocionales de los contratantes y de la madre gestante sustituta, estado de salud de la madre gestante sustituta.

La naturaleza de los datos mencionados es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena a los juzgados competentes, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los *"Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas"*.

Así también, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, precisando el costo por generar dicha versión, toda vez que el total de fojas es de 309, por lo cual, es evidente que se superan las 20 hojas que por ley son gratuitas, lo anterior, con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y el artículo 70 de la Ley de Hacienda vigente en la entidad.

QUINTO. Finalmente, la Presidenta del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con treinta y nueve minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa,

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Arq. Gloria Guadalupe Resencio Lastra
Oficial Mayor y Presidenta

Lic. Gustavo Gómez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.